

Criminal de esta Audiencia se ha dictado la siguiente

Providencia. — Audiencia Provincial. — Señores de Sección primera: Morejón, Higuera, Escobar. — Desconociéndose el domicilio del querellante Don Juan Alvarez Rajón, hágase saber por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción, comparezca ante esta Audiencia y Sección para que designe nuevo Abogado que le defienda en esta causa; con apercibimiento de que, si no lo verifica, seguirá el curso del procedimiento sin su intervención. — Madrid, 13 de Abril de 1915. — Hay una rúbrica. — Ante mí: P. H. S., Valverde.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de Enero de 1916.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 191.)

(B.—99)

La Oxidrica Española (S. A.)

ZARAGOZA-MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas para que asistan a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, Madrid, Vizcaya, 10, el 7 de Febrero próximo, a las diez de la mañana.

El objeto de la reunión será: «Discutir y resolver sobre proyecto de ampliación de fábricas»

Madrid, veintitrés de Enero de mil novecientos diez y seis.

Por el Consejo de Administración,
el Director Gerente,
J. Labayrade.

(A.—43.)

SUBASTA

El día 2 de Febrero, a las doce, se celebrará la de una participación de la casa sita en Aranjuez, calle de Serrano, núm. 9.

Los títulos de propiedad y pliegos de condiciones se halla de manifiesto en la Notaría del señor Nacarino, Nicolás María Rivero, 11, tercero, de diez a una.

(D.—4.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 731.056, de pesetas nominales 5.500, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 15 de Marzo de 1913, a favor de Doña Catalina Lazagabaster Usilla, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Enero de 1916.

El Vicesecretario,
O. Blanco Rejón.

(A.—44.)

Agencia ejecutiva municipal

Tercera Zona.

Don Francisco Fernández Ibáñez, Agente ejecutivo municipal de la tercera Zona de esta Corte.

Hago saber: Que con fechas 16, 17, 21 y 30 de Diciembre de 1915 y 5 del corriente, se han dictado por el Excelentísimo señor Alcalde Presidente providencias declarando incursos en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargo sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas durante el período de cobranza voluntaria, de los arbitrios sobre Apertura de establecimientos, Situado de carruajes de los años 1914 y 1915, Vallas, Cajones en los Mercados, Círculos y Casinos, Tomas de agua, Pasos de carruajes, Anuncios, Multas, Inquilinato, altas de 1914 y 1915, y Alcantarillado, de los distritos del Centro y Chamberí.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores, a fin de que en el preciso término de cinco días, contados desde el de la publicación de este edicto, se personen en esta Agencia, sita en la calle de las Hileras, número seis, principal izquierda, y horas de tres a seis de la tarde, a satisfacer sus descubiertos, más el cinco por ciento de recargo; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se dictará providencia declarándoles incursos en el segundo grado de apremio con el recargo del diez por ciento, a más del cinco del primer grado, a los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus descubiertos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Dado en Madrid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis.

El Agente ejecutivo,
Francisco F. Ibáñez.

(A.—42)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION TERRITORIAL,
INDUSTRIAL Y DEMAS IMPUESTOS

Cuarto trimestre de 1915.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona de Alcalá, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

(Núm. 37.)

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona de San Martín de Valdeiglesias, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 28 de Diciembre de 1915.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

(Núm. 42.)

ADMINISTRACION

DE LA

Aduana de Irún

No habiendo justificado Doña Fricola Quach, de nacionalidad alemana, dueña del mobiliario despachado por esta Aduana con declaración número 20.637, correspondiente al año 1913, su residencia en España por el tiempo que señala el artículo 138 de las Ordenanzas de Aduanas, esta Administración, con arreglo al citado artículo, lo hace público, para conocimiento de la interesada, la cual deberá justificar dicho extremo en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y de no efectuarlo, se procederá al ingreso definitivo de los derechos depositados.

Irún, cinco de Enero de mil novecientos quince.

El Administrador,
P. S.,
Domingo Villanueva.

(Núm. 58.)

(O — 1 bis.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos de mayor cuantía en ejecución de sentencia a instancia de Don José Santa Marina y Pérez, hoy su viuda y demás herederos, contra la Sociedad Anónima «La Garantía Agrícola e Industrial», se saca a la venta en pública subasta por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo fijo, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares el día veintiséis de Febrero próximo, a las tres de su tarde, los siguientes bienes:

Diferentes máquinas, aparatos y material de Fábrica de Abonos Electricidad de dicha Sociedad, situados en término de Vallecas, y las dife-

rentes líneas de distribución y transporte de corriente eléctrica, alimentadas por aquéllas, hallándose situada la Fábrica de Abonos en las inmediaciones de la estación del ferrocarril de Vallecas, así como la luz eléctrica y línea general que conexiona la central y receptora de fluido, situada en la fábrica de abonos con la Central de alumbrado de Vallecas, con sus tuberías, maquinaria de vapor, calderas, contadores, instalación y demás material para el alumbrado público de Vallecas y Vicálvaro; tasado todo ello en la suma de ciento seis mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas cincuenta y siete céntimos

Varios muebles y efectos existentes en las oficinas de dicha Sociedad, calle de Atocha, número sesenta y uno. Los asimismo existentes en la fábrica, junto a la estación de Vallecas, local de oficinas. Los asimismo existentes en el hotel, sotano, cuarto almacén, departamento alambique y taller de carpintería; en el exterior, en el local fragua, cuarto de bombas, cuarto de máquinas de electricidad, nave del molino, cámara grande, nave de aparatos de ácidos. Los también existentes en el edificio, junto al pueblo de Vallecas, en el patio, en el cuarto de empastar placas, pabellón, molino de plomo, local cal de oficina, cuarto almacén, nave de las cámaras de producción de ácido sulfúrico, en la fábrica frente a la Estación y en el patio; tasados todos ellos en la suma de diez y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas con veinticinco céntimos.

Dos fincas situadas en el mismo término de Vallecas y que están instaladas la fábrica de abonos químicos con el hotel y la fábrica para la producción de fluido eléctrico, cuya fábrica de abonos químicos está emplazada frente a la estación del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en un terreno cercado, con su acceso principal por el camino que llaman de las Palomeras, constituyendo un polígono irregular de diez y seis lados, y la fábrica de fluido eléctrico está situada en la Villa de Vallecas y su calle de Alfonso XIII, en un solar cuyo perímetro de cerramiento forma un pentágono irregular, con fachada a la calle de Villaverde; tasados dichos inmuebles en la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil novecientos setenta pesetas.

Y que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que los muebles, maquinaria e instalaciones se hallan depositados en los locales referidos.

Y, por último, asimismo se hace saber al público que de los bienes anteriormente referidos se han enajenado por la Hacienda pública diez y seis mil trescientos sacos de envase de abonos minerales, y cinco toneladas de hierro viejo, cuyos sacos y hierro viejo no se comprenden en esta tercera subasta.

Parque de Intendencia de Alcalá de Henares

SERVICIOS DE SUBSISTENCIAS Y ACUARTELAMIENTO

RESUMEN de las adquisiciones de artículos de inmediato consumo verificadas por este Establecimiento durante la primera quincena del mes último.

Nombres de los vendedores.	Vecindad.	Artículos.	Unidad.	Precio de la unidad — Pesetas.
Don Esteban Martínez	Meco	Avena	Quintal métrico	22,50
Don Regino de la Peña	Madrid	Habas	»	30,50
Don Fidel Anchuelo	Anchuelo	Cebada	»	19,50
Don Pedro Calleja	Alcalá	Idem	»	23,75
Don Esteban Martínez	Meco	Idem	»	24,85
Don Regino de la Peña	Madrid	Idem	»	24,90
Don Matías López	Villanueva	Paja	»	2,90
Don Claudio San José	Alcalá	Idem	»	3,40
Don Esteban Martínez	Meco	Idem	»	3,85
Don Andrés Orgaz	Alcalá	Idem	»	3,90
Don Antonio Fuertes	Idem	Leña para hornos	»	3,00
El mismo	Idem	Carbón vegetal	»	13,00
Señores Caamaño y Cobeta	Idem	Jabón común	»	80,00
Don Antonio Fuertes	Idem	Leña gruesa	»	3,50
Señores Caamaño y Cobeta	Idem	Sal sosa	»	20,00

En el precio de la paja están incluidos los gastos de carga, acarreo y descarga, estibado y el 1,20 por 100 de pagos al Estado.

En el de los demás artículos los gastos de carga, acarreo y descarga, el importe de consumos y el 1,20 por 100 de pagos al Estado.

Alcalá de Henares, 14 de Enero de 1916.

El Director,
JOSE OLIVER

(Núm. 200.)

(O.—7.)

Madrid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,
Enrique Robles.

El Secretario,
Ricardo Gómez.
(A.—45.)

Ojeda Olea (Marcelino), natural de Carraque (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, sin domicilio, procesado por estafa, causa número 1.055-1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Pando.

Madrid, 10 de Enero de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.
(B.—18.)

González Zorrilla (Javier), natural de Madrid, de estado casado, profesión militar retirado, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Valverde, 29, principal, procesado por estafa en causa núm. 792 915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 8 de Enero de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.
(B.—19.)

García González (Luisa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de veintinueve años, hija de Vicente y de Rosa, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 72, piso segundo, procesada por estafa en la causa número 1.203 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 4 de Enero de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,
Ricardo Gómez.
(B.—20.)

López de Tejada (Manuel), apoderado que fué de la Sucursal en Madrid del «Crédit Lyonnais», domiciliado últimamente en la calle de Valenzuela, núm. 4, procesado por estafa en causa núm. 695 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 4 de Enero de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,
Ricardo Gómez.
(B.—21.)

Sánchez Jiménez (Antonio), natural de Belmonte (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 120, procesado por estafa en causa número 1.033-1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 7 de Enero de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.
(B.—22.)

Eguren Mendia (Juan), natural de Villarrreal (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión cochero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo de Atocha, núm. 11, procesado por estafa, en causa núm. 1.033 de 915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 7 de Enero de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.
(B.—23.)

HOSPITAL

Pérez y Pérez (Alvaro), natural de Toro (Zamora), de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, hijo de Romualdo y de Fernanda, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 99, segundo izquierda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospital, Secretaría del señor Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 8 de Enero de 1916.

Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—24.)

Martín Expósito (Eugenio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Brígida, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, 23, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 8 de Enero de 1916.

Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero
(B.—25.)

Aquillino Uriarte y Ortiz de Zárate, domiciliado últimamente en Portugalte, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, para recibirle declaración en causa por estafa a Don Primitivo Iturburu, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 12 de Enero de 1916.

Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—26.)

Consuelo Fernández Vega, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 31, principal derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, para recibirla declaración en causa por lesiones contra Armando Huertas, instruída por tal Juzgado.

Madrid, 12 de Enero de 1916.

Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—27.)

HOSPICIO

Alonso Villalba (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión sastre, de quince años, hijo de Romualdo y de Consuelo, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 24, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 5 de Enero de 1916.

V.º B.º

El Juez,
García del Pozo.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Faracena.

(Núm. 85.)

(3.—29.)

BARCELONA

Mirco (Pedro de), domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Atocha, 38, comparecerá en término de tercero día ante este Juzgado de instrucción del distrito de Ateazanas, de Barcelona, Secretaría de Don Ignacio Torre, para declarar en causa por estafa, instruída por este Juzgado; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de veinticinco pesetas.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1915.

El Juez,
Firmado.

El Secretario

Ignacio Torre.

(Núm. 118.)

(B.—44.)

PALACIO

Sanabria Sánchez (Antonio), natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y Antonia, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, viste traje de americana oscuro, en buen uso, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, 14, procesado por hurto frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 11 de Enero de 1916.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 113.)

(B.—39.)

LINARES

Mr. Heinrich Filsen, artista de variedades, que se anuncia «Los Harrys», domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Bailén, número 33, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares para recibirle declaración en causa que se instruye sobre estafa.

Linares, 7 de Enero de 1916.

El Juez de instrucción,
Andrés Zafra.

(Núm. 100.) (B.—36.)

COLMENAR VIEJO

Ramiro Quiroga y su esposa, domiciliados últimamente en Madrid, en unas casetas de Don Benigno Palacios, sitas en la calle de Bravo Murillo, sitio conocido por el Estrecho, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de recibirles declaración en causa por lesiones contra Ana y Miguel Salces; bajo apercibimiento si dejan de comparecer de paralles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Colmenar Viejo, 3 de Enero de 1916.

El Juez de instrucción,
Acacio Charrín y Martín Veña.

(Núm. 101.) (B.—37.)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Rodríguez Cogollor (Don Dámaso), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ruiz, número 12, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para hacerle el ofrecimiento de acciones que determina la Ley en causa que se sigue en dicho Juzgado por infracción de la ley de Caza.

San Martín de Valdeiglesias, 8 de Enero de 1916.

El Juez de instrucción,
José Ponce de León.

El Secretario,

Lcdo. Francisco Ruibérriz de Torres.

(Núm. 108.) (B.—38.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital en los autos que se siguen por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia de la Sociedad cooperativa Caja de Previsión Mercantil contra doña Isidra Gómez Sánchez se ha mandado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, las fincas siguientes:

Primera.—Una casa en el solar sobre que la misma está edificada en término de Carabanchel Bajo, sita en la glorietta de los Carabancheles, teniendo la fachada al Norte a la calle de la Sociedad, número cuatro, y linda: por la derecha, entrando, al Poniente, con Don Leoncio Pascual; por la izquierda, Saliente, con Don Domingo García, y por el testero, Mediodía, con solar del señor Alvarez; ocupa una superficie de mil seiscientos ochenta y cuatro pies cuadrados, por la cantidad de seis mil pesetas.

Segunda.—Un solar señalado con el número tres del plano de la sección, que linda: al Sur, con la calle de Rey; al Este, con solar número cinco; al Oeste, con el número uno, y al Norte, con el cuatro; ocupa una superficie de mil seiscientos ochenta y cuatro pies cua-

drados, y se halla en dicho término municipal de Carabanchel Bajo, por la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez y ocho de Febrero próximo, y hora de las tres de su tarde, bajo las condiciones:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar el diez por ciento de dichas cantidades.

Que no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez y ocho de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez,
Grande.

El Secretario,
P. S.,
José María Teba.
(A.—46.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Prieto Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 161 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.468.) (B.—2.568.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angel Palomino Zurita, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 209 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.467.) (B.—2.567.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Cruz Sombreado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 290 de 1915; bajo

apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.454.) (B.—2.554.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Servando Fernández López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 278 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.455.) (B.—2.555.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuela Gil Carrasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio faltas núm. 1.061 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.459.) (B.—2.559.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández y Rodríguez y Ceferino Fernández Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 59 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.469.) (B.—2.569.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ciriaco Merino Pascual, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 227 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.460.) (B.—2.560.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Jesús Bolula Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 18 del mes de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.173 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 127.) (B.—52.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Miguel Martínez Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 18 de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.599 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 129.) (B.—54.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Enrique Fernández N, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 18 de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.191 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 121.) (B.—46.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Amalia N, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 18 de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.524 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 125.) (B.—50.)